



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR VINCULADO AL FONDO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El fondo específico de investigación denominado Biotecnología Animal perteneciente al Grupo de Investigación Producción y Biotecnología Animal (ProBAn) de la ULPGC, tiene como objetivo evaluar la eficacia de fármacos en la cabaña ganadera de Canarias y la redacción de artículos científicos y difusión de los resultados científicos generados durante el periodo de vigencia del fondo por parte del grupo de investigación en las líneas que allí se desarrollan.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de INVESTIGADOR DOCTOR ICP1 para el fondo específico de investigación denominado Biotecnología Animal, en adelante proyecto BioAn, perteneciente al Grupo de Investigación ProBAn de la ULPGC, gestionado por la FCPCT con cargo al fondo específico de investigación de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de INVESTIGADOR DOCTOR ICP1 MECES 4

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para el fondo específico de investigación Biotecnología Animal.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 14 meses.
3. Incorporación prevista para el 1 de julio de 2020
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1971,22€ brutos/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
6. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Sanidad Animal de la ULPGC.
7. Se establecerá un período de prueba de dos meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo de este.



3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Investigador Doctor a contratar, bajo la responsabilidad del coordinador/investigador principal del proyecto BioAn, el Dr Jorge Francisco González Pérez, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) y para ello, se abordarán los siguientes trabajos:

- Redacción de propuestas y artículos científicos en los ámbitos de investigación del grupo de investigación de control alternativo de enfermedades parasitarias, en particular en el uso biotecnológico de recursos genéticos locales, resistencia genética de nematodos gastrointestinales, tratamientos selectivos frente a estos parásitos, vacunas e identificación de marcadores de resistencia a nematodos gastrointestinales.
- Difusión de los resultados de investigación en los ámbitos de investigación del grupo de investigación de control alternativo de enfermedades parasitarias, en particular en el uso biotecnológico de recursos genéticos locales, resistencia genética de nematodos gastrointestinales, tratamientos selectivos frente a estos parásitos, vacunas e identificación de marcadores de resistencia a nematodos gastrointestinales.
- Evaluar la eficacia de los antihelmínticos frente a los nematodos gastrointestinales en la cabaña ganadera ovina y caprina de Canarias aplicando los fármacos, siguiendo la eficacia mediante el *Fecal Egg Count Reduction Test* (FECRT) y evaluando la resistencia y resiliencia, por ejemplo, mediante el *Five Point Check*®, hematocritos,



entre otras opciones. Cultivos e identificación de estadios larvarios de nematodos gastrointestinales de pequeños rumiantes.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del coordinador/investigador principal del proyecto BioAn, se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Doctor/a en Veterinaria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los dos primeros meses de contrato.



4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional mínima de 2 años, en entidades u organismos públicos o privados de investigación, concretamente en investigación con nematodos gastrointestinales de los pequeños rumiantes. Incluyendo mantenimiento de cepas de nematodos gastrointestinales, seguimiento de inoculaciones de pequeños rumiantes en razas ovinas autóctonas, técnicas parasitológicas básicas y específicas de evaluación de eficacia de fármacos o moléculas frente a nematodos gastrointestinales.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Experiencia profesional (máx. 5 puntos)

- Experiencia profesional en entidades públicas/privadas en el control alternativo a los fármacos frente a nematodos gastrointestinales en pequeños rumiantes (0.1 punto/mes hasta un máximo de 3 puntos).
- Mantenimiento de cepas de nematodos gastrointestinales (0.025 puntos/mes hasta un máximo de 0.25 puntos).
- Seguimiento de inoculaciones de pequeños rumiantes en razas ovinas autóctonas (0.025 puntos/mes hasta un máximo de 0.25 puntos).
- Técnicas parasitológicas básicas y específicas de valoración de eficacia de fármacos o moléculas frente a nematodos gastrointestinales (0.025 puntos/mes hasta un máximo de 0.25 puntos).



- Técnicas inmunológicas tales como inmunohistoquímica, citometría de flujo, ELISA, electroinmunotransferencia. (0.025 puntos/mes hasta un máximo de 0.25 puntos)

Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 24 meses exigida como requisito.

- Experiencia profesional como investigador/a en proyectos europeos en el área de Sanidad Animal y/o Seguridad Alimentaria (0.05 puntos/mes, hasta un máximo 0.5 puntos).
- Experiencia en laboratorios de diagnóstico o servicios parasitología (0.05 puntos/mes, hasta un máximo 0.5 puntos).

Formación complementaria (máx. 1 punto)

- Estar en posesión de título de máster oficial (máximo 1 punto). Se valorará con 1 punto título en máster relacionado con la Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria y 0.5 puntos/ título el resto.

Otros méritos (máx. 4 puntos)

- Redacción de una memoria sobre “Ovinos canarios y resistencia a parásitos”. Se valorarán los conocimientos del estado actual del tema y sus posibles implicaciones desde un punto de vista biotecnológico. (Puntuación máxima 0.75 puntos).
La extensión máxima será de 5 páginas, incluyendo los anexos, tipo de letra “Times New Roman”, tamaño 12 puntos. Las líneas de escritura deben estar separadas a un espacio y medio (1,5). La alineación del texto será del tipo justificado. Los márgenes derecho e izquierdo serán de tres (3) cm. y los márgenes superior e inferior serán de dos y medio (2,5) cm.
- Experiencia en publicación de artículos científicos en revistas indexadas en el ámbito de parasitología veterinaria (hasta un máximo de 2.5 puntos en este apartado)
Revistas en Q1: 0,5 puntos/publicación hasta un máximo de 2 puntos.
Revistas en Q2, Q3, Q4: 0,25 puntos/publicación hasta un máximo de 0.5 puntos.
- Premios y Becas de investigación competitivas concedidos (0.25 puntos/premio/beca, hasta un máximo de 0.5 puntos).
- Estar en posesión de Nivel de inglés certificado. Se valorará el nivel C1 con 0.25 puntos, el nivel B2 con 0.2 puntos y el nivel B1 con 0.15 puntos (máximo 0.25 puntos en este apartado).



El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser valorados en dos pruebas (teórico-prácticas). Cada una de estas pruebas constará de una parte teórica y otra práctica, donde se evaluarán las habilidades en el laboratorio y en el manejo de animales. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de estos ejercicios se realizará con **hasta un máximo de diez puntos**.

Estas dos pruebas se realizarán el mismo día. La primera prueba, en el laboratorio, consistirá en un ejercicio teórico-práctico cuya calificación máxima será de cinco puntos. La segunda prueba, en la granja, consistirá en un ejercicio teórico-práctico cuya calificación máxima será de cinco puntos. En función de estas dos pruebas se valorarán los conocimientos y autonomía de los candidatos, siendo necesaria la puntuación mínima de 2,5 puntos en cada una de las pruebas para ser adjudicatario de la plaza.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en las pruebas teórico-prácticas, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del



aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 10 de junio de 2020 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 MB), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en PDF tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico convocatorias@fpct.ulpgc.es

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.



- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.**

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Artículos científicos: copia de la primera página del artículo dónde se refleje el título, autores, revista, volumen y página. Opcionalmente se puede añadir índice de impacto
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Premios concedidos: copia de los documentos o certificados expedidos por el órgano que los concedió, en los que deberá constar, al menos, la fecha en la que se concedieron y el objeto de los mismos.
- Becas de investigación: copia del documento o certificado expedido por el órgano que concedió la beca, en el que deberá constar, al menos, la fecha en la que se concedió, el período de realización y el objeto de la misma.



La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

1. D. Jorge Francisco González Pérez en su condición de Coordinador/IP del Fondo Específico de Investigación.
2. D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, en su condición de Director del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.
3. Dña. Bárbara Enríquez Villar, en su condición de técnica de proyectos de la FPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.
4. D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director-Gerente de la FPCT.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:



- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital.
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

Antonio Marcelino Santana González